ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
SASI-008-2026

El día 06 de marzo de 2026, **MARIA CRISTINA GARCÍA GRANADOS** / Profesional CPS 017-2026/Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico, **LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO** / Profesional CPS –2026 / Oficina de Contratación-/Evaluadora Financiera y Organizacional y **MARISTELLA SANTANA TORRES**/ Secretaria de Infraestructura/ Evaluadora Técnica Y Económica La reunión se realiza con el objeto de recomendar la adjudicación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No **SASI-008-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRAR MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**

Que, el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución Nº 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, elaboró el estudio y documento previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRAR MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA RED VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Que la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de **DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($12.250.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.** El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Que, Los recursos requeridos se aplicaran a cargo del Certificado 6735 del 15 de septiembre de 2026 con cargo de los siguientes rubros presupuestales:

- Rubro presupuestal N° 0401-2-3-.24-2.600.9.232.02.01.003-2024500010117–1.3.3.4.16-141 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PROUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE ($450.000.000)
- Rubro presupuestal N° 0401-2-3-24-2.600.11.232.02.01.003-2024500010142–1.3.3.4.16-141 OTROS BIENES TRANSPORTABLES por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MDA CTE ($300.000.000)
- Rubro presupuestal N° 0401-2-3.24.2.600.30.232.02.01.003-2024500010076–1.3.3.4.16-141 OTROS BIENES TRANSPORTABLES por un valor de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE ($1.050.000.000)
- Rubro presupuestal N° 0401-2-3.24-2.600.34.232.02.01.003-2024500010120–1.3.3.4.16-141 OTROS BIENES TRANSPORTABLES por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE ($450.000.000)
- Rubro presupuestal N° 0401-2-3-.24-2.600.30.232.02.01.003-2024500010076–1.2.4.3.03-92 OTROS BIENES TRANSPORTABLES por un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($1.147.000.000)

AUTORIZACION PARA LA VIGENCIA FUTURA:
AUTORIZACION N° 720 DEL 21 DE JULIO DE 2026

VIGENCIAS AUTORIZADAS: 2
SE REALIZA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO 720 DE 2026
VALOR TOTAL: 2.250.000.000

- Rubro presupuestal N° 0401-2-3.24.2.600.11.232.02.01.003-2024500010142–1.2.3.2.22-14 OTROS BIENES TRANSPORTABLES por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MDA CTE ($1.500.000.000)
- Rubro presupuestal N° 0401-2-3.24.2.600.30.232.02.01.003-2024500010076–1.2.1.0.00-02 OTROS BIENES TRANSPORTABLES por un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MDA CTE ($4.500.000.000)
- Rubro presupuestal N° 0401-2-3.24.2.600.34.232.01.01.001.03.02-2024500010120–1.2.3.2.22-14 AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS MDA CTE ($2.000.000.000)
- Rubro presupuestal N° 0401-2-3.24.2.600.9.232.02.01.003-2024500010117–1.2.3.2.22-14 OTROS BIENES TRANSPORTABLES por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS MDA CTE ($2.000.000.000)

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de selección Abreviada por subasta Inversa contenido en el literal a) numeral 2° del artículo de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

Que, el día 18 de septiembre de 2026. se publico el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, aviso de convocatoria, así mismo, se dio publicación a estudios previos, análisis del sector, partidas presupuestales, presupuesto oficial, estudio de mercado entre otros.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 18/09/2026 hasta el 25/09/2026 hasta las 6:00 p.m., se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por los interesados ECOBRAS.S.A. y AUGUSTO SOTO , las cuales fueron resueltas en debida forma y publicadas en la plataforma transaccional

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que mediante la resolución administrativa No. 300 del 28 de septiembre de 2026, se dio apertura al presente proceso, dando publicación a pliegos de condiciones definitivos y demás documentos soporte.

Que el 02 de octubre de 2026 a las 9:00 a.m se llevó a cabo el cierre del presente proceso, recepcionandose una (01) propuesta así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUM ASFALTO 2026	PASOLIN S.A.S	Oferta en evaluación	1/10/2026 2:51 PM	0 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA Opciones

Que mediante, resolución No. 318 del 05 de octubre de 2026, se designo el comité evalaudor del presente proceso.

Que los informes de evaluación de los aspectos jurídicos, organizacional, financiero, técnicos, de experiencia fueron debidamente publicados en la plataforma transaccional el 06 de octubre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026 hasta las 6p,m,, arrojando los siguientes resultados:

PASOLIN S.A.S. identificado con Nit. 900.735.552-3, representado legalmente por ORLANDO GONZALEZ CANCELADO identificado con Cédula de Ciudadanía 79.278.400 de Bogotá D.C			
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIO N**	**EVALUACIÓ N TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN DEFINITIVA**
NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

Que se deja constancia que dentro de los términos establecidos en el portal transaccional del SECOP II se recepcionaron subsanación por parte del único oferente presentado es decir PASOLIN S.A.S. identificado con Nit. 900.735.552-3, representado legalmente por ORLANDO GONZALEZ CANCELADO identificado con Cédula de Ciudadanía 79.278.400 de Bogotá D.C, por ende, se procedió a emitir la evaluación final de los aspectos jurídicos determinándose que:

PASOLIN S.A.S. identificado con Nit. 900.735.552-3, representado legalmente por ORLANDO GONZALEZ CANCELADO identificado con Cédula de Ciudadanía 79.278.400 de Bogotá D.C			
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIO N**	**EVALUACIÓ N TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN DEFINITIVA**
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que, de acuerdo con lo previsto en el cronograma, en fecha 13 de octubre de 2026 a las 10: 00 a.m través de la plataforma SECOP II, se procedió a realizar la apertura del sobre 2 económico del proponente habilitado PASOLIN S.A.S. identificado con Nit. 900.735.552-3, representado legalmente por ORLANDO GONZALEZ CANCELADO identificado con Cédula de Ciudadanía 79.278.400 de Bogotá D.C

Por lo anterior se procedió a trasladar al sector el sobre económico para que se procediera con la verificación y evaluación de este.

Que se recepciono la verificación y evaluación de la oferta económica suscrita por **MARISTELLA SANTANA TORRES/ Secretaria de Infraestructura** en su calidad de Evaluador Técnico y Económico expidiendo informe mediante el cual verifica la propuesta económica presentada por parte del proponente PASOLIN S.A.S. identificado con Nit. 900.735.552-3, representado legalmente por ORLANDO GONZALEZ CANCELADO identificado con Cédula de Ciudadanía 79.278.400 de Bogotá D.C y concluye

que la misma se encuentra habilitada económicamente, documento que se publica en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4) y 5) del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación se presentó un único oferente habilitado, se prescindió de la audiencia de subasta inversa conforme lo establece la normatividad vigente.

Que la propuesta presentada por PASOLIN S.A.S. identificado con Nit. 900.735.552-3, representado legalmente por ORLANDO GONZALEZ CANCELADO identificado con Cédula de Ciudadanía 79.278.400 de Bogotá D.C, se encuentra habilitada Jurídicamente, Técnicamente, Financieramente y Económicamente por cumplirse los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SASI-008-2026** al proponente **PASOLIN S.A.S.** identificado con Nit. 900.735.552-3, representado legalmente por **ORLANDO GONZALEZ CANCELADO** identificado con Cédula de Ciudadanía 79.278.400 de Bogotá D.C, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, cuya oferta económica de sus ítems no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, y se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.250.000.000)**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 (SUELTA EN PLANTA)	M3	1	$ 1.202.500	$ 1.202.500
2	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-10 (SUELTA EN PLANTA)	M3	1	$ 1.234.900	$ 1.234.900
3	SUMINISTRO EMULSION ASFALTICA DE ROTURA RAPIDA TIPO CRR-1	GL	1	$ 21.300	$ 21.300
				SUMATORIA DE VALOR UNITARIO (VALOR DE LA CANASTA)	$ 2.458.700

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA POR CONSUMO EN LETRAS Y NUMEROS (PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN) POR CONSUMO: DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.250'000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar.

Que posterior a la suscripción de la presente acta se dará trámite a la adjudicación y emisión de la Resolución en donde el ordenador del gasto, Jefe de Oficina de Contratación, **DRA. ALBA AURORA COLINA,** decide si acoge o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página Web del **Portal Único de Contratación -SECOP II-.**

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron el 13 de octubre de 2026.

MARIA CRISTINA GARCIA GRANADOS
Evaluadora Jurídica
Oficina de Contratación

MARISTELLA SANTANA TORRES/ Secretaria de Infraestructura/ Evaluadora Técnica Y Económica

LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO
Evaluadora Financiera y Organizacional
CPS/2026 Oficina de Contratación